



**Resolución No. CSJBOR23-1141**  
**Cartagena de Indias D.T. y C., 21 de septiembre de 2023**

*“Por medio de la cual se autoriza a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para adelantar un proceso de contratación”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesiones ordinarias del 24, 30 de agosto, 21 de septiembre de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 4° del Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial conforme los siguientes parámetros: *“a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial”.*

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO23-810 del 23 de agosto de 2023, solicitó autorización para llevar a cabo proceso de contratación para la adquisición, instalación y configuración de computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas de Cartagena, de acuerdo a la necesidad, presupuesto y fundamentos establecidos en el documento técnico de la contratación, que también fue aportado con la solicitud.

Que, con ocasión del estudio de la solicitud de autorización enunciada, en sesión del 30 de agosto de 2023 esta corporación realizó observaciones frente al documento técnico presentado, requiriendo aclaración en lo relativo a la compra de computadores de escritorio para Cartagena y San Andrés Islas, por lo que la Dirección Seccional de Administración Judicial, mediante mensaje de datos del 30 de agosto de 2023 remitió aclaración a la solicitud de autorización contractual elevada por Oficio DESAJCAO23-810 del 23 de agosto de 2023.

Que, al analizar la aclaración remitida frente a la solicitud de autorización contractual inicialmente presentada, la presidencia del Consejo Seccional por mensaje de datos del día viernes 8 de septiembre de 2023 realizó once (11) observaciones con relación a lo esbozado en el documento de estudio de conveniencia de la solicitud de autorización para celebrar contrato para adquirir, instalar y configurar computadores, con su respectivo licenciamiento de software para las sedes judiciales y administrativas a cargo de la seccional Cartagena.

Que, dando respuesta a las observaciones planteadas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena a través de mensaje de datos del viernes 15 de septiembre de 2023 remitió nuevamente el documento técnico de la contratación de la solicitud enunciada, en el cual se acogieron las observaciones, correcciones y sugerencias planteadas por esta corporación.

Que en ese documento técnico se expresó la necesidad y conveniencia de la contratación que se espera realizar, por un valor de SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$ 790.331.909) M/CTE, amparado con el siguiente certificado de disponibilidad:

| PRESUPUESTO 2023  |         |   |            |               |                 |
|-------------------|---------|---|------------|---------------|-----------------|
| UNIDAD EJECUTORA  | No. CDP | RUBRO PRESUPUESTAL  | FECHA      | VALOR CDP     | VALOR A AFECTAR |
| Unidad 02         | 10823   | C-2701-0800-36-0-2701048-02<br>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL | 23/08/2023 | \$793.644.581 | \$790.331.909   |
| TOTAL PRESUPUESTO |         |   |            |               | \$790.331.909   |

Que el proceso de contratación se realizará con recursos de inversión del C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional", a cargo de la Unidad Administrativa de las Direcciones Seccionales, cuyo presupuesto fue asignado a través de la Resolución No. 6455 del 10 agosto de 2023 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que de la revisión de los documentos, se advierte que la contratación recaerá respecto de computadores de escritorio que tengan como especificaciones mínimas las previstas en el documento de opinión técnica favorable de carácter general para la contratación por parte de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de equipos de cómputo portátiles y computadores de escritorio todo en uno (recomendados) o convencionales, emitido por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, actualizado por Oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023.

Que, la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en el documento técnico de la contratación se expresa el alcance y finalidad de la contratación, la necesidad de la contratación a realizar y las concordancias con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura (punto 1), el valor solicitado para la contratación (punto 2), el cronograma estimado para la gestión contractual (punto 5) y los anexos descritos en el literal f del artículo 2º del precitado acuerdo.

En virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

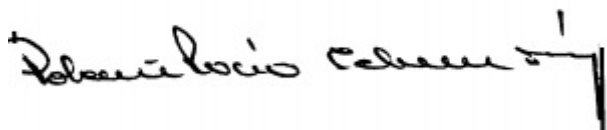
### RESUELVE

**ARTICULO 1º: AUTORIZACIÓN:** Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar para llevar a cabo, la contratación para la adquisición, instalación y configuración de computadores, con su respectivo licenciamiento de software para las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Seccional Cartagena, por un valor de SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$ 790.331.909) M/CTE. Destacando que, la contratación recaerá respecto de computadores de escritorio que tengan como especificaciones mínimas las previstas en el documento de opinión técnica favorable de carácter general para la contratación por parte de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de equipos de cómputo portátiles y computadores de escritorio todo en uno (recomendados) o

convencionales, emitido por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, actualizado por Oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023.

**ARTICULO 2º:** El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRIGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR/MCM/MFRT